

## RESOLUCIÓN OSN N° 200/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ACTICOM S.A. CON RUC N°80085967-7 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO PARA LA OSN." ID N°464.468 PLURIANUAL 2025 Y 2026.**

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

**VISTO:**

La Ley N° 3482/2008, "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional";

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

La Resolución OSN N° 177/2025, de fecha 1 de octubre de 2025 "Por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones para la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Adquisición de aparato celular para uso institucional" ID N° 475.894 para el Ejercicio Fiscal 2025 y se designa como responsable a la UOC institucional para la evaluación del presente llamado"».

El Memorándum DAF N° 434/2025, de fecha 31 de octubre de 2025,

El Dictamen de DAJ/OSN N° 29 de fecha 31 de octubre de 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008, "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" define a la "Adjudicación" como el acto administrativo emanado de la autoridad competente de cada convocante, mediante el cual se selecciona al oferente con quien formalizará un contrato.

El Memorándum DAF N° 434/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 informa que ha culminado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO PARA LA OSN" ID N° 464.468 para el Ejercicio Fiscal 2025 Y 2026.-

El Dictamen de DAJ/OSN N° 29 de fecha 31 de octubre de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos conforme a los antecedentes no opone reparos a la presente adjudicación y solicita sea remitido a la Secretaría General para el respectivo acto administrativo.



**RESOLUCIÓN OSN N° 200/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ACTICOM S.A. CON RUC N°80085967-7 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO PARA LA OSN." ID N°464.468 PLURIANUAL 2025 Y 2026.**

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**Art.1°.- ADJUDICAR** al oferente **ACTICOM SRL.** con RUC N° 80085967-7 en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Servicio de Limpieza Integral de Edificio para la OSN" ID N°464.468, plurianual Ejercicio Fiscal 2025 y 2026, en el Objeto del Gasto 245 - "Servicio de limpieza, aseo y fumigación , con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), por un monto de Gs.52.593.456 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis ), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al informe técnico de evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----


**Art.2°.- DESIGNAR** como administrador del contrato al Señor **Alfredo David López Moran** con CI. N° 3.537.737, quien tendrá a su cargo la fiscalización, control y seguimiento de las obligaciones contractuales establecidas. -----

**Art.3°.** **FACULTAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----

**Art.4°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General

  
Elaborado por: **Abog. Emilio Brítez Fernández**